

92

SEÑOR
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ORIGEN 01 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO -2018-061 BANCO DAVIVIENDA VS SOCIEDAD MORINGA PRODUCTS SAS

ASTRID BAQUERO HERRERA, identificada como aparece al pie de mi firma, como apoderada de CASA TORO S.A, tercero interesado dentro del proceso de referencia, interpongo recurso de reposición, en subsidio de apelación, contra el auto de fecha 17 de febrero del 2023, notificado en estado del 20 de febrero de los mismos, en el que se niega a dar trámite al poder allegado al despacho el 1 de febrero del 2023, interpongo los recursos con fundamento en lo siguiente:

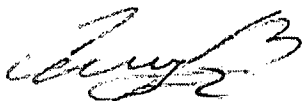
1. El despacho se rehusó a dar trámite al poder allegado, debido a que mi mandante CASA TORO S.A. no está reconocido dentro del proceso, ignorando el requerimiento hecho sobre el retiro de títulos. Lo anterior, toda vez que mi mandante, Banco DAVIVIENDA y la SOCIEDAD MORINGA PRODUCTOS SAS, realizaron un acuerdo autenticado en la Notaría 73 de Bogotá, el día 21 de mayo del 2022, en el cual acordaron solicitar a su despacho la entrega de un título judicial de \$27.620.0000, dicho acuerdo se allegó al juzgado y no se le dió trámite ni se incorporó al proceso. Posteriormente a la firma del acuerdo, Banco Davivienda cedió el crédito y no se hizo ningún pago sobre lo acordado entre CASA TORO S.A., DAVIVIENDA y la SOCIEDAD MORINGA PRODUCTOS SAS. Teniendo en cuenta el principio de lealtad procesal de las partes, así como el principio de la buena fe, comedidamente solicito a su señoría que se ordene la entrega de los títulos o al menos se requieran a las partes para que den razón sobre el acuerdo hecho y que hasta la fecha no ha sido tramitado por el despacho.

Es por lo anterior que solicito a su despacho:

1. Revocar en su totalidad el auto de fecha 17 de febrero del 2023, notificado en estado del 20 de febrero del año en curso, en su lugar, ordenar la entrega de títulos a favor de CASA TORO S.A. dando cumplimiento al acuerdo del 21 de mayo del 2022 que se adjunta, o en su defecto, requerir a las partes para que den razón sobre este acuerdo. Se allega nuevamente poder para que se me reconozca personería como apoderada de CASA TORO S.A.

Agradezco de antemano la atención,

Cordialmente,



ASTRID BAQUERO HERRERA

CC N° 51.847.860 de Bogotá

T.P. N°116.915 del C.S. de la J

RE: PROCESO 2018-061 - ORIGEN 1 CCTO - RECURSO - 23-02-2023 - DAVIVIENDA VS MORINGA

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/02/2023 9:51

Para: BAQUERO Y BAQUERO ABOGADOS <abogadosbaqueroynaquero@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 1989-2023, Entidad o Señor(a): ASTRID BAQUERO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: **RECURSO DE REPOSICIÓN//001-2018-061 JDO. 1 CTO EJEC//De: BAQUERO Y BAQUERO ABOGADOS <abogadosbaqueroynaquero@gmail.com> Enviado: jueves, 23 de febrero de 2023 16:53//JARS//05 FLS**

INFORMACIÓN

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: **Instructivo**

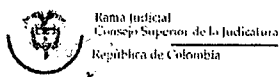
Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: BAQUERO Y BAQUERO ABOGADOS <abogadosbaqueroynaquero@gmail.com>

Enviado: jueves, 23 de febrero de 2023 16:53

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; raul baquero <baqueroynaquerosas@gmail.com>; Cc:

<manuela.cendales.byb@gmail.com>; particularesbaqueroynaquero@gmail.com

<particularesbaqueroynaquero@gmail.com>; astridbaq@hotmail.com <astridbaq@hotmail.com>

Asunto: PROCESO 2018-061 - ORIGEN 1 CCTO - RECURSO - 23-02-2023 - DAVIVIENDA VS MORINGA

Doctores, buenas tardes

Saludo cordial

Adjunto memorial con recurso contra el auto que negó dar trámite a la solicitud radicada por la suscrita, dentro del término legal. Anexo constancia que se envía desde el correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Por favor confirmar el recibido, muchas gracias.

Cordialmente

Baquero y Baquero Abogados - Astrid Baquero



BAQUERO & BAQUERO
ABOGADOS

BAQUERO & BAQUERO ABOGADOS

www.baqueroymbaquero.com

BaqueroymbaqueroSAS@gmail.com

Tel: 3165219356 - 3153503639 - 3203899878

República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 118 C. G. P.

En la fecha 28-02-23 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 319 del
C. G. P. el cual corre a partir del 01-03-23
y vence en: 03-03-23

El secretario _____

Traslado 30

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.

AL SEÑOR JUEZ DEL DESPACHO

En la Fecha: **17 MAR 2023**

Según las diligencias al Despacho con el anterior escrito
fu traslado recurso n.c

(1)



Universidad Estéreo de Colombia
Especialistas en Derecho Penal, Comercial y Laboral
astridba@hoimail.com - baquero@baquerosas@gmail.com
3152603639 - 7171059-320389978-316521936

SEÑORES

JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
(ORIGEN 1 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA)

E. S. D.

REF. Proceso ejecutivo 2018-061 Banco Davivienda contra Sociedad Moringa Products SAS.

JUAN FERNANDO RESTREPO CAÑAVEA identificado civilmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de CASATORO S.A. BIC sociedad comercial identificada con NIT 830.004.993-8 manifiesto a su despacho que confiere poder especial a BAQUERO Y BAQUERO S.A.S identificada con NIT 901.113.553-5 domiciliada en Bogotá DC y representada legalmente por la Dra. ASTRID BAQUERO HERRERA mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá DC, identificada con cedula de ciudadanía No. 51 847.360 de Bogotá, abogada en ejercicio, tarjeta profesional N°116915 del consejo superior de la judicatura, para que en nombre y representación de CASA TORO S.A. sociedad comercial identificada con NIT 830.004.993-8, solicite copia del expediente 2018- 061 de BANCO DAVIVIENDA CONTRA SOCIEDAD MORINGA PRODUCTS SAS que cursa actualmente en el Juzgado 1 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá como tercero interesado

La apoderada queda expresamente facultada para realizar la solicitud de títulos judiciales De conformidad con el INCISO 2° DEL ARTICULO 5° DEL DECRETO

BIC DEL 4 DE JUNIO DE 2010

en

[Firma]

CASATORO S.A BIC
NIT 830.004.993-8
JUAN FERNANDO RESTREPO CAÑAVEA
C.C. 475.806

ACEPTO:

Atentamente,

[Firma]

BAQUERO Y BAQUERO SAS
NIT 901.113.553-5
Astrid Baquero Herrera
C.C. 1.027.680 de Bogotá

96 700

NOTARIA
UNIDAD DE BOGOTÁ
REGISTRACION PERSONAL
BOGOTÁ, D. C. 21 SEP 2012

Juan Fernando
Restrepo Contreras
C.C. 80.426.806

BOGOTÁ, D. C. 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SE FIRMÓ EN PRESENCIA DE
EMPLEADOS DEL OFICIO NOTARIAL EN SU OFICINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TALENTA
NOTARIO EN CARGO

NOTARIA N.º 03 DE BOGOTÁ

**RE: PROCESO 2018-061 - PODER - 20 FEBRERO DEL 2023 - BANCO DAVIVIENDA VS
SOCIEDAD MORINGA PRODUCTS SAS**

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/02/2023 8:20

Para: BAQUERO Y BAQUERO ABOGADOS <abogadosbaqueroynaquero@gmail.com>

ANOTACION


Radicado No. 1798-2023, Entidad o Señor(a): CASATORO S.A. - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: PODER//De: BAQUERO Y BAQUERO ABOGADOS <abogadosbaqueroynaquero@gmail.com> Enviado: lunes, 20 de febrero de 2023 16:55// MICS

001-2018-00061 J1
2F

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL **¡HAZ CLICK AQUÍ!**

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

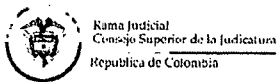


Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 21 de febrero de 2023 6:46

Para: Gestión Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: PROCESO 2018-061 - PODER - 20 FEBRERO DEL 2023 - BANCO DAVIVIENDA VS SOCIEDAD MORINGA PRODUCTS SAS

Cordial saludo,

Respetuosamente le comunico, que su solicitud se deja en conocimiento de la dependencia de Gestión Documental de la oficina de apoyo para lo de su cargo.

El interesado tenga en cuenta que sus memoriales **únicamente** deben dirigirse al correo que aquí se indica.

El correo para recepción de memoriales es gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,
Juz01CctoESBtá

De: BAQUERO Y BAQUERO ABOGADOS <abogadosbaqueroyaquero@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de febrero de 2023 16:55

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co Cc:

<manuela.cendales.byb@gmail.com>

Asunto: PROCESO 2018-061 - PODER - 20 FEBRERO DEL 2023 - BANCO DAVIVIENDA VS SOCIEDAD MORINGA PRODUCTS SAS

Doctores buen día
Saludo cordial

Nuevamente adjunto poder para actuar dentro del proceso en referencia. Solicito respetuosamente que por favor se nos remita copia del expediente completo.

Atentamente

Baquero y Baquero Abogados
Astrid Baquero




BAQUERO & BAQUERO
ABOGADOS

BAQUERO & BAQUERO ABOGADOS

www.baqueroyaquero.com

BaqueroBaqueroSAS@gmail.com

Tel: 3165219356 - 3153503639 - 3203899878

	Republica De Colombia Rama Judicial Del Poder Publico Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Bogotá D.C.
	ENTRADA AL DESPACHO 17 MAR 2023
En la Fecha: _____ Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.	
El (la) Secretario(a) _____ <i>Foderi</i>	

(2) N-C